

Y. G. presentes.

Session ordinaria del dia 13 de Junio de 1892.

- 1. Manuel Melchior
 - 2. Severiano Zapata
 - 3. Bernardo Martin
 - 4. Antonio Concha
 - 5. Joaquin Pasqual
 - 6. Francisco Pelaez
 - 7. Joaquin Saiz
- Sobre que el Sr. D. Manuel Melchior se acordó el acuerdo 2º de la session anterior.

En la villa de San Javier el Trece de Junio de mil ochocientos noventa y dos siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Consistoriales los Señores Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Melchior, con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, la que de hecho abierta y pública se dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Partidos Oficiales y demás asuntos de la anterior acordandose el cumplimiento de los que así se exigieren.

Hecha la observacion por un Señor Concej. de que tenia entendido estar aprobado el capítulo correspondiente a obras del presupuesto corriente, le estubo refutando el acuerdo segundo de la anterior session y que el Secretario a consecuencia de haberse leído de nuevo dicho acuerdo y visto se ha cometido una equivocacion involuntaria en su redaccion y siendo cierto no queda consignacion alguna en el presupuesto para obras, por unanimidad se acordó, se modifique dicho acuerdo, para en vez de decirse, que a la brevedad posible se efectuen dichas obras abauandose en importe del capítulo correspondiente, se entienda se, que a la mayor brevedad se efectuen las referidas obras de similitud y se trate en la Casa-Comunal de la Suachia Civil, abauandose el importe de las mismas en el proximo año económico y de su respectiva capitala.

Consumos.

Se dio lectura a la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, nú. 8979 de fecha 8 del actual, designando a la mayor brevedad el débito que se hace por los consumos del corriente ejercicio en dicha dependencia y enterados los Señores Concejales de que el importe de los consumos de esta villa no ha ingresado en estas cosas el importe de las dos últimas mensualidades del ejercicio, por unanimidad se acordó, que por el Sr. Alcalde se le pase oficio al respectivo acreedor para que inmediatamente entregue el dicho débito que ha, y una vez verificado, pueda liquidarse con la estacion económica de la provincia y dejarse de lado el cupo por los consumos del presente año.

Cancel del Partido.

Del mismo modo se dio cuenta de la comunicacion nú. 1080 de fecha 9 del actual del Sr. Alcalde de Cantabria, en la que interviene que a las 11 de la mañana del dia 20 del presente mes fué en el lugar en aquellas Salas Consistoriales la discusion y aprobacion del presupuesto y gastos cancelarios para el ejercicio 1892-93 y que se nombra comisionado encargado de autorizar que represente a este municipio en dicho acto y la aprobacion acordada, para que comisionado a la ciudad de Cantabria y con la debida autorizacion el Sr. Secretario de esta villa Sr. D. Joaquin Jarrigon Lopez, cuyos gastos se satisficieren de su respectivo capitala del presupuesto.

Pesos y medidas.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, nú. 2386, de fecha 6 del mes actual y del Real Decreto del Em. Sr. Ministro de Fomento fecha diez de Mayo pasado insertos ambos en el Partido Oficial nú. 296 del dia 12 referentes a que se significan todas las transacciones de los censales y legumbres por medio del peso, a pesar de su unidades del sistema métrico decimal, y la Corporacion queda enterada de lo acordado en mas exacto cumplimiento.

